

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., treinta de julio de dos mil veintiuno

Rad. 2021-00052

Teniendo en cuenta la solicitud del apoderado judicial de la parte actora, se corrige el numeral primero de dicha providencia, en el sentido de indicar que la demanda se admitió contra la sociedad DON JEDIONDO SOPITAS Y PARRILLA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN.

Notifíquese a la parte demandada la presente providencia junto con la que admitió la demanda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d1a102227c9f4aaa9d86dde1e554037834e09cfa73723468d0d1c6a5740
2721b

Documento generado en 30/07/2021 07:52:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>